



Montevideo, 28 de octubre de 2021.

R. de D. N° 367/2021
Acta 1156
EE2021-67-001-000643

Tomado conocimiento, se ratifica lo actuado por la Jefatura Departamental de Correos de Soriano, respecto de los funcionarios Sr. Oscar Fabricio Bonti Silva C.9.854 y María de los Ángeles Oroná López C.10.896, en uso de facultades sancionatorias delegadas por la R. de D. N° 1070/2003 del 23/10/2003 y modificada posteriormente por la R. de D. N° 327/2019 del 24/10/2019.

Derivar estas actuaciones a la Red Nacional Postal a efectos de formalizar la actuación realizada y notificar al funcionario sancionado.

Cumplido que sea, pase a la División Recursos Humanos para los registros correspondientes.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL